Protocolo para la prevención, detección y acción de los maltratos y de las violencias sexuales a niños y niñas y adolescentes en las actividades deportivas de la ciudad de Barcelona

Dirigido a las personas de la entidad que no dinamizan actividades

Ajuntament de Barcelona

Instituto Barcelona
Deportes

Instituto Barcelona Deportes
Ayuntamiento de Barcelona

Abril 2022

PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACCIÓN DE LOS MALTRATOS Y DE LAS VIOLENCIAS SEXUALES A NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA CIUDAD DE BARCELONA

Dirigido a las personas de la entidad que no dinamizan actividades

Porque es un delito y tiene consecuencias jurídicas y penales.

Porque no podemos prevenir lo que no conocemos. Por eso, te informamos.

El maltrato y la violencia sexual son un problema que afecta a toda la sociedad.

¿Por qué debes implicarte?

Para conseguir que la entidad sea un espacio de protección.

Porque las víctimas no pueden esperar. Ayúdanos a romper el silencio.

¿Qué es la violencia sexual?

Todo acto sexual, tentativa de consumo de un acto sexual, comentarios o insinuaciones sexuales no deseadas o acciones para comercializar o utilizar de otra manera la sexualidad de una persona mediante la coacción por parte de otra

Independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos la familia, el trabajo o el espacio público

Instituto Barcelona Deportes

La infancia y la adolescencia son la prioridad

Entre un 23 % y un 25 % son niñas, y entre un 10 % y 15 % son niños.

En el 85 % - 90 % de los casos, la persona abusadora es del ámbito familiar o del entorno de confianza.

1 de cada 5 niños y niñas sufre violencia sexual infantil antes de los 17 años.

De estos, un 60 % nunca recibirá ningún tipo de ayuda y el 90 % no dirá nada hasta la edad adulta.

¿Qué consecuencias pueden tener estos casos para las personas trabajadoras y para las entidades?

La violencia sexual infantil es un delito según la legislación española y, por lo tanto, tiene consecuencias jurídicas para:

La persona que lo comete.

Las personas que, aun **sabiendo** de la situación o **sospechando** de ella no lo han comunicado a la autoridad.

La institución a la que pertenece o en la que trabaja esta persona.

Medidas de prevención

- Se debe evitar quedarse solo o sola con un niño, niña o joven.
- Hay que respetar cuando un niño, niña o joven dice “no” a una situación o propuesta afectiva o de contacto.
- No se deben dar ni solicitar números telefónicos de móviles u otros datos sin el conocimiento de sus familias.
- Deben usarse las redes de las entidades, no seguir o añadir a niños, niñas y jóvenes de la entidad.
- En el caso de hacer fotografías de la actividad, hay que utilizar preferiblemente una cámara de la entidad y solo publicarlas con el consentimiento expreso de las familias.

Detección de casos

Los supuestos de violencia sexual o maltrato infantil que se pueden detectar en las entidades se dividen en tres niveles:

Indicio de que un niño, niña o joven está sufriendo esta situación en su entorno familiar o de confianza.

Indicio de que un niño, niña o joven está sufriendo esta situación por parte de alguna persona del equipo de la entidad o de alguien que colabora de forma estable o puntual.

Indicio de que un niño, niña o joven está sufriendo esta situación por parte de otro niño, niña o joven de la entidad.

Hay que observarlos sistemáticamente en diferentes momentos y contextos: en las actividades dirigidas, en las salidas y en sus relaciones con las personas adultas y con sus iguales. También hay que evaluar su presencia (ropa, golpes y heridas, estado físico general, estado emocional) y controlar su asistencia y las ausencias justificadas o no, para conocer y detectar las situaciones de riesgo o desamparo cuando no tienen cubiertas sus necesidades más básicas

¿Cuál es el circuito de notificación?

En una situación de violencia sexual infantil, ya sea revelación o sospecha, hay que notificarlo a:

La persona referente de protección en temas de maltrato o violencias sexuales a niños y niñas y adolescentes.

En nuestra entidad es:

Nombre y apellidos: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Hay que comunicarlo por escrito a la persona referente de protección

La persona referente de protección debe informar a la dirección de la entidad

La dirección tiene que informar a:
- Infancia Responde (116 111)
- Instituto Barcelona Deportes - IBE (promocioesportiva@bcn.cat)
- La familia

El teléfono de **Infancia Responde es el 116 111**. Atención telefónica gratuita y permanente para la prevención y la detección de los maltratos de niños y niñas y adolescentes. Funciona 24 horas al día los 365 días del año. infanciarespon.bsf@gencat.cat

BCN

Protocolo para la prevención, detección y acción de los maltratos y de las violencias sexuales a niños y niñas y adolescentes en las actividades deportivas de la ciudad de Barcelona

Dirigido a las personas de la entidad que no dinamizan actividades

Ajuntament de Barcelona

barcelona.cat/esports